Yumbo, 25 de Febrero de 2016

Doctor
JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS
Aipe – Huila

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN N° 012 DE 2016 – CONTRATACION DIRECTA

SANDRA GALLEGO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS AXIAL S.A.S**. acudo ante su despacho, en aras de plantear respetuosamente las siguientes observaciones al proceso de la referencia, manifestando lo siguiente:

PRIMERA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sean retirados de la Pagina 3 **OBLIGACIONES DEL OFERENTE** los siguientes puntos:

3. Adjuntar catálogo del vehículo ofrecido (Manual de Operación del Vehículo).
4. Anexar Ficha Técnica y Catálogos en español

Teniendo en cuenta que los mismos solo pueden ser entregado en caso de ser adjudicado el contrato ya que al adquirir el vehículo en el concesionario hace entrega de dichos manuales.

SEGUNDA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sea retirado de la Pagina 5 **GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO** la siguiente garantía:

> **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Teniendo en cuenta que los funcionarios que van a llevar a cabo la fabricación del objeto a contratar van a realizar dichos trabajos en nuestras instalaciones y no en los de la E.S.E

Autopista Cali-Yumbo Calle 15 No. 38 - 71 Acopi
PBX: (57) (2) 5242875 Telefax: (57) (2) 6541370
Cel: 315 468 7353 - 317 441 2931
email: info@industriasaxial.com

por lo tanto el pago de los salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales corren por cuenta de nuestra empresa.

TERCERA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sea modificado de la Página 11 **CONDICIONES FINANCIERAS** el siguiente indicador financiero:

Endeudamiento	Menor al **40%**

Teniendo en cuenta en aras de mayor participación de oferentes al proceso solicitamos que el mismo sea modificado a Menor al 60%

CUARTA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sea modificado de la Pagina 22 **PUERTAS** el grado de apertura de las mismas:

> La Unidad debe estar dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual se debe abrir sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de **180º**. Deberá ser fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros.

Teniendo en cuenta el diseño, estética y funcionabilidad de las mismas su eje de apertura puede ser de 90°.

QUINTA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sea ampliado de la Pagina 24 **PLANTA ELECTRICA** el tipo de combustible de la misma:

> Se deberá dotar el vehículo con una Planta Eléctrica **Diésel** de que garantice el funcionamiento continúo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 10 KVA; tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

Teniendo en cuenta que los Generadores Eléctricos existentes en el mercado actualmente se pueden encontrar con alimentación a **GASOLINA** siendo este el indicado para instalarse en proporciones sin incurrir en el cumplimiento en cuanto a capacidad de KVA que requiere la unidad.

Por lo tanto solicitamos a la entidad que sea modificado así:

> Se deberá dotar el vehículo con una Planta Eléctrica **Diésel o Gasolina** de que garantice el funcionamiento continúo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 10 KVA; tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

Autopista Cali-Yumbo Calle 15 No. 38 - 71 Acopi
PBX: (57) (2) 5242875 Telefax: (57) (2) 6541370
Cel: 315 468 7353 - 317 441 2931
email: info@industriasaxial.com

SEXTA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sea modificado de la Pagina 24 **AIRE ACONDICIONADO** la cantidad solicitada:

> El Fabricante debe garantizar la dotación de mínimo dos (2) aires acondicionados para los consultorios con capacidad de mínimo 13.500 BTU cada uno.

Teniendo en cuenta que los aires acondicionados vehiculares para este tipo de unidades tiene una capacidad de 15.000 BTU, el cual es instalado en el centro de la unidad repartiendo así el aire por medio de dos salidas las cuales las cuales enfrían cada uno de los consultorios.

Por lo tanto solicitamos a la entidad que sea modificado así:

> El Fabricante debe garantizar la dotación de **máximo dos (2) aires acondicionados** para los consultorios con capacidad de mínimo 13.500 BTU cada uno.

SEPTIMA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad que sean retirados de la Pagina 25 **SISTEMA DE ILUMINACION** lo solicitado en la iluminación exterior:

> La iluminación exterior deberá estar compuesta por un mínimo de Doce (12) lámparas estacionarias tipo LED de 12v o 24volt. De color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos (2) ubicadas en la parte superior delantera, Diez (10) lámparas distribuidas a los costados de la carrocería.

Teniendo en cuenta que las características de iluminación exterior dadas corresponden a especificaciones de vehículos tipo Ambulancia, por lo tanto solicitamos que sean retiradas.

OCTAVA OBSERVACION:

Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el plazo de la presentación de la propuesta el cual se encuentra de la siguiente manera:

Termino para presentar oferta	Hasta las 2:00 P.M. del 26 de Febrero de 2016	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13

Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones van a ser entregadas el día de hoy hasta las 6:00 pm, por lo tanto las empresas que se encuentran por fuera del Departamento del Huila, cuentan con poco tiempo para la elaboración de la propuesta y posterior entrega.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes

Atentamente,

SANDRA GALLEGO
CC. 29.433.492 de Calima (Valle del Cauca)
Representante Legal Industrias Axial S.A.S.
Celular: 315-4687356
Calle 15 Nº 38-71 Acopi
Telefax: 524 28 75

Industrias AXIAL Comprometidos con la vida.
Certificación ISO 9001

